

458



DECRETO N° _____/

TEMUCO,

01 ABR 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 13.03.2019 presentada por Compass Security Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26961
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA INHERENTE A SEGURIDAD PRIVADA (NO FACULTA SALA DE CLASES)
 Código Actividad : 801.001
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : HOCHSTETTER N° 599 OFICINA 604
 Nombre Del Contribuyente : COMPASS SECURITY SPA
 Rut : 76.961.329-3
 Nombre Rep. Legal : ESPERGUEL HUENCHULLÁN NELSON GUSTAVO
 Rut Rep. Legal : 12.042.378-9
 Dirección Particular : SILESIA N° 01207
 Fecha De Solicitud : 13.03.2019
 Otorgación N° : 77
 Fecha Otorgamiento : 13.03.2019
 Rol Avalúo : 1417-3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/kra
Oficina de Partes
Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1710518